

Comunicado de prensa 105/2014

México, D. F., 1 de agosto de 2014

Se actualiza la lista de contribuyentes incumplidos con datos de 1,544 contribuyentes adicionales

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 1 de agosto se actualizó la lista de contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, así como de aquellos que sus comprobantes no surten efectos de conformidad con el artículo 69-B de dicho código.

En esta actualización, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 1,544 contribuyentes. De éstos, 192 corresponden a créditos firmes, 76 a créditos exigibles, 1,120 a créditos cancelados, 6 con sentencias condenatorias ejecutorias, 31 no localizados y 119 a créditos condonados.

La condonación ascendió a 56 millones de pesos y derivó en una recaudación de 214 millones de pesos. Esta cifra, sumada a las anteriores, da como resultado una condonación total de 364 millones de pesos, con una recaudación de 1,414 millones de pesos.

Respecto de la condonación, es importante mencionar, que ésta se aplica sólo a las multas y se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar la aclaración. El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados.

Con acciones como ésta, el SAT refrenda su compromiso de velar por los intereses de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales y orientar a la ciudadanía para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--0--